

DECRETO N°: E- 2609 / 2014 /

COLINA, 29 de Octubre de 2014.

VISTOS: Estos antecedentes: El Decreto Alcaldicio N° E-2551/2014, que puso término de Contrato a Honorarios a don Patricio Ramírez Cadiz; lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Rectifícase el decreto Alcaldicio N°E-2551/2014, en el siguiente tenor:

DICE: Póngase término de contrato a honorarios celebrado entre la Municipalidad de Colina y Don Patricio Ramírez Cádiz a contar del día 24 de Octubre de 2014."

DEBE DECIR Póngase término de contrato a honorarios celebrado entre la Municipalidad de Colina y Don Patricio Ramírez Cádiz a contar del día 01 de Noviembre de 2014."

2.- Manténgase en lo demás lo establecido en el Decreto y Contrato original.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/lgl

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Recursos Humanos
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes
- Archivo